

Adición N° 01 en Valor al Convenio Interadministrativo de Asociación No 049 de 2017, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI y el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.


Entre los suscritos, **ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 71.361.283 en calidad de Representante Legal, nombrado como Gerente conforme al Decreto Municipal No 130 del 15 de febrero de 2017 de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELÍ** con Nit **900590434-8**, creada mediante Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012 como Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y contractual, patrimonio propio y capital independiente, de conformidad con la Ley 489 de 1998 quien para efectos de este Convenio linteradministrativo se ha denominado **ADELI** y **JORGE ERNEY GUTIERREZ MUÑOZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.515.234 en calidad de Secretario de Infraestructura encargado mediante el Decreto 326 del 12 de marzo de 2018 actuando a nombre del **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con Nit **890.980.093-8**, de conformidad con las delegaciones estipuladas en el Decreto Número 282 del 23 de marzo de 2017, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde municipal en los servidores públicos del nivel Directivo, denominado el **MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar la presente adición en valor al Convenio Interadministrativo previas las siguientes consideraciones: El alcance del objeto de este convenio se compone de cuatro grandes estrategias de proyectos conjuntos que deben ser adelantados por el Municipio a fin de posicionarse en su desarrollo urbanístico, inmobiliario y de modernización de ciudad, dentro de los cuales se destaca la GERENCIA EN PROYECTOS DE INTEGRACION DE LAS ENTIDADES EN LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE MODERNIZACIÓN DE CIUDAD E INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANÍSTICO DENTRO DEL CONTEXTO DE MODERNIZACIÓN DE CIUDAD; teniendo en cuenta este alcance, es necesario tal y como se estipula en Actas de la Mesa de Apoyo del comité de seguimiento al convenio, se pueda gestionar conjuntamente dos grandes proyectos de Ciudad como lo son la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL Y AMBIENTAL EL CARIBE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y LLEVAR A CABO LA FASE I CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL DE INDUAMÉRICA, que permita al Municipio atender las obligaciones contraídas con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá dentro del Convenio Interadministrativo Marco No. 768 de 2017, cuyo objeto consiste en: *“AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 50A CON CALLE 36 Y 37B, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”*. Para el efecto las tareas de cada una de las partes de este convenio han sido definidas dentro de las respectivas Actas de Mesa de Apoyo y por consiguiente es preciso inyectar el capital que permita el desarrollo de estas estrategias para lo cual se hace necesario adicionar recursos

al Convenio a manera de aporte por parte del Municipio de Itagüí, los cuales permitirán el desarrollo de actividades puntuales. Por lo anterior procede la adición en recursos al convenio y se pacta las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** la cláusula **SEGUNDA** del convenio se adiciona en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$800.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 700 del 13/03/2018 Rubro 10040303010101-49 Diseño, Construcción y/o Mantenimiento de la Infraestructura Física Municipal con Equidad por valor de (\$400.000.000) Actividad Estudios y Diseños Centro Cultural y Ambiental Caribe y Rubro 10040302030101-31 Infraestructura Vial con Equidad por valor de (\$400.000.000) Actividad Gestión Social y Predial Intercambio Vial Induamérica, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí, valores que serán ingresados al Convenio a manera de aportes a cargo del Municipio. **SEGUNDA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** Para iniciar esta adición el municipio de Itagüí se compromete en incorporar los recursos correspondientes que se encuentran amparados mediante el CDP N° 700 del 13/03/2018 expedido por Secretaria de Hacienda Municipal, para lo cual ADELI deberá presentar el debido documento de soporte para su cobro. **DOMICILIO.** Para todos los efectos pertinentes al desarrollo del presente convenio, se fija como domicilio la ciudad de Itagüí, lugar donde ADELI prestará sus servicios.

Se firma en Itagüí, a los trece (13) días del mes de marzo de 2018.



ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente General
ADELI



JORGE ERNEY GUTIERREZ MUÑOZ
Secretario de Infraestructura (e)
Municipio de Itagüí



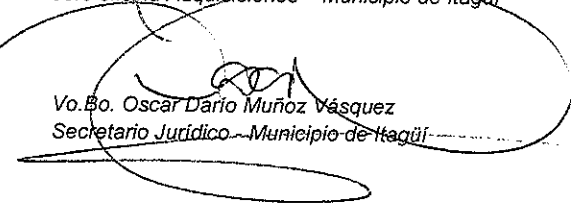
Proyecto: Natalia Alvarez Grisales
Abogada Contratista



Vo.Bo. Sandra María Henríquez Martínez
Jefe oficina Adquisiciones – Municipio de Itagüí



Revisó: Ángela María Villada Uribe
Profesional Universitaria



Vo.Bo. Oscar Darío Muñoz Vásquez
Secretario Jurídico – Municipio de Itagüí



Revisó/Aprobó: Dorá Isabel Vélez Betancur
Jefe Oficina Jurídica - ADELI